

LA CONVENCIÓN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Quillabamba, 15 de mayo de 2018

OFICIO MULTIPLE N°062-2018-GRC/DRE-C/DUGEL-LC/DAGP-SEC.

SEÑOR(A) : DIRECTOR(A) DE LA II.EE

ASUNTO : COMUNICA REGISTRO DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

Es grato dirigirme a usted, para hacer llegar mi cordial saludo, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, con la finalidad de comunicar que el Ministerio de Educación a través de la Oficina de la Medición de la Calidad de los Aprendizajes UMC, solicita el registro de estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad de los siguientes grados: 3° de primaria, 4° de primaria, 1° de secundaria y 2° de secundaria de las instituciones educativas de EBR. Los tipos de discapacidad que se deben registrar son: discapacidad motora, discapacidad visual (baja visión, ceguera total), discapacidad auditiva (hipoacusia, sordera total), sordoceguera, Trastornos del espectro autista (autismo, síndrome de Asperger), discapacidad intelectual (síndrome de Down, retardo mental leve, retardo mental moderado). Los procedimientos a seguir en la institución educativa son los siguientes:

- Identificación de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
- Definir el equipo responsable de completar la ficha de registro, debe elegir una de las opciones:
 - A. Docente tutor del estudiante, representante de la familia del estudiante y SAANEE.
 - B. Docente tutor del estudiante, representante de la familia del estudiante y psicólogo(a).
 - C. Docente tutor del estudiante, representante de la familia del estudiante y comité de Tutoría.
- Completar la información en las fichas de registro.
- Los estudiantes a registrar deben tener certificado de discapacidad. Solo se puede registrar sin certificado de discapacidad a los estudiantes que tengan: discapacidad motora, ceguera total, sordera total o síndrome de Down.

Este registro está activo desde el **23 de abril hasta el 29 de junio**. Para mayor información, debe revisar la Guía para asegurar la inclusión en las evaluaciones estandarizadas, documento que tendrá que descargar de: umc.minedu.gob.pe/nee.

Seguro de contar con la atención al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MAGC/DUGEL-LC
ECA/DAGP-UGEL-LC
KFS/ESP. EBE



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local La Convención

Prof. Miguel Ángel García Caviedes

Teléfono Central 282106 - <http://www.ugelconvencion.gob.pe>
Jr. Independencia 431 Quillabamba – La Convención - Cusco